



RDNAT- 2019- 0132

SALTA, 27 FEB. 2019

Expediente N° 10.890/18

VISTO:

La Nota N° 4438/18 presentada por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales - CUECNa; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la rendición de cuenta presentada por el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales-CUECNA por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), correspondiente a la ayuda económica para la realización del XII ELERNyMA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente) que se realizó el 15 de Octubre de 2018 en la Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.004.001.12.02.00.00.24.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.500,00
R.0020.024.004.001.12.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	4.177,86
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	840,17
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	760,00
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$	731,80



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

RDNAT- 2019- 0132


SALTA, 27 FEB. 2019


Expediente N° 10.890/18

R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.5.1.0000.1.21.3.4	\$	60,00
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$	155,00
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	444,00
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	98,80
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$	234,36
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	928,01
R.0020.024.004.001.16.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	70,00
Total	\$	10.000,00

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd


C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales